



CENTRO EDUCATIVO BERLIN

Resolución: 2305 del 29 de Noviembre de 2000

DANE: 270713000121 Núcleo N° 15

NIT: 823005324-1

Resolución Rectoral

Adjudicación Nro. 002 de mayo 29 de 2026

“Por medio del cual se adjudica la Invitación pública N° 2026-002, para la ADQUISICION DE ELEMENTOS DE ASEO DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA PARA MEJORAR LA ATENCIÓN Y LAS NECESIDADES ACADEMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE NUESTRA COMUNIDAD EDUCATIVA”

El director del CENTRO EDUCATIVO BERLIN, como orientador en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la ley 715 de 2001 y las conferidas en el Reglamento de contratación aprobadas por el Consejo Directivo.

CONSIDERANDO:

· Que el artículo 11 Nral 1° y artículo 30 Nral 1° de la ley 80 de 1993, establece que será competencia del jefe o representante legal de la entidad, ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos públicos y para la escogencia del contratista.

· Que para tal efecto se publicó en la cartelera de la Institución la invitación pública N° 2026-002, el objeto **ADQUISICION DE ELEMENTOS DE ASEO DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA PARA MEJORAR LA ATENCIÓN Y LAS NECESIDADES ACADEMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE NUESTRA COMUNIDAD EDUCATIVA**

· Que para la fecha del cierre del proceso se presentaron las propuestas de

1	ANDRES DAVID RICO MARTINEZ
2	

- Que conforme a lo previsto en la ley 80 de 1993 y decretos reglamentarios, en el presente proceso contractual existe propuesta hábil para la adjudicación y que la propuesta hecha por ANDRES DAVID RICO MARTINEZ, cumple con los requisitos establecidos en la invitación.

En mérito de lo expuesto, **RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar la invitación publica N° 2026-002 a, ANDRES DAVID RICO MARTINEZ, con NIT 1.100.544.303 - 5, cuyo objeto era **ADQUISICION DE ELEMENTOS DE ASEO DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA PARA MEJORAR LA ATENCIÓN Y LAS NECESIDADES ACADEMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE NUESTRA COMUNIDAD EDUCATIVA**

por valor de: **SIETE MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$7.913.520) IVA INCLUIDO**

ARTICULO SEGUNDO: Las obligaciones derivadas del presente contrato, se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, respaldados con la Disponibilidad No 002 – 2026, con fecha de 26 de mayo de 2026.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Acta no procede recurso alguno.

Cordialmente,

FERNAN ANTONIO ROMERO AVILA
Director(a) y Ordenador(a) del gasto